



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

**AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS
FAEP QUE INDICA/**

**DECRETO EXENTO N° _____
PARRAL,**

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
- f) Resolución Exenta N° 984 de fecha 02 de agosto de 2019, dictado por la Dirección de Educación Pública del Ministerio de Educación, que aprueba el convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la Ilustre Municipalidad de Parral, en el marco del FAEP 2019.
- g) Oficio Ordinario N° 1575, de fecha 06 de junio de 2023, de la Secretaría Ministerial de Educación Región del Maule.
- h) Oficio Ordinario N°1036 de fecha 10 de mayo de 2023, de la Dirección de Educación Pública.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, a través de la notificación del Oficio N° 1575 de 2023, del Convenio FAEP de Parral 2019, en que el SEREMI de Educación Región del Maule informa la diferencia entre el monto adjudicado y ejecutado cuota "movámonos", por un monto de \$2.612.965.-
- 2) Que a propósito de la diferencia de dineros indicados en el punto anterior, mediante la referida notificación se ha ordenado a este sostenedor, el reintegro de dicha cantidad de dinero a la Dirección de Educación, conforme al Manual N°1036.-
- 3) Que, mediante informe emitido por la encargada del programa FAEP 2019 del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Parral, se da cuenta que la diferencia de los montos señalados se produjo a consecuencia de que en el establecimiento Escuela Horacio Villablanca RBD 3411, de esta comuna, no se presentaron proyectos, por encontrarse sin alumnos matriculados a la fecha, y en proceso de cierre.
- 4) Que de acuerdo al convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la Ilustre Municipalidad de Parral, en el marco del FAEP 2019, según consta de la Resolución Exenta 984 de la Dirección de Educación, y aprobado por este Municipio mediante el decreto exento 4695 de 2019, deberán restituirse las diferencias en los montos solicitados y aquellos transferidos o no utilizados.-
- 5) Que por todo lo expuesto, se debe acoger la orden del Ministerio de Educación, sin mayor trámite, reintegrando la cantidad de \$2.612.965, en la forma que a indica en el Oficio N° 1575 de fecha 06 de junio de 2023.
- 6) Por último, en razón al Oficio N°1036 de 2023 de la Dirección de Educación Pública, los recursos que sean devuelto a la DEP deberán ser restituidos a la Tesorería General de la República, enviándose un comprobante a la DEP.



DECRETO:

- I. **AUTORICÉSE**, la devolución de la suma de \$2.612.965.- (Dos millones seiscientos doce mil novecientos sesenta y cinco Pesos) a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, resultante de la diferencia entre los montos adjudicados y ejecutados, del FAEP Movámonos 2019, según se explica el Oficio N°1575 de 2023 de la Secretaría Regional de Educación Región del Maule, adeudados a la Dirección de Educación Pública del Ministerio de Educación.
- II. **ESTABLÉZCASE**, que la Sección de Administración y Finanzas del DAEM deberá realizar el reintegro del dinero no ejecutado, antes explicado, a la Tesorería General de la República, a través de la plataforma <https://www.tgr.cl>, enviándose oficio conductor con la documentación de la transferencia, además de cargar en plataforma Zona Nube FAEP 2019 Notificaciones.
- III. **IMPÚTESE** el gasto que representa este acto administrativo con cargo al Ítem 215-26-01-000 "Devoluciones" con cargo al programa FAEP 2019 del presupuesto DAEM para el año 2023, con sus cuentas y subcuentas vigentes al presente año.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE



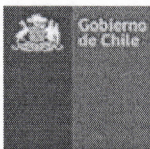
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCION: marjorie.parada@daemparral.cl FAEP DAEM Parral.

Marcelo Valencia R. Jefe daem (s)



Secretaría Ministerial de Educación
Región del Maule
Departamento de Planificación



OFICIO ORDINARIO

N°1575

TALCA - 06/06/2023

ANT.: Cierre Programa FAEP y Movámonos 2019 Comuna de Parral.

MAT.: Cierre rendición de cuentas, reintegro de recursos no ejecutados FAEP y Movámonos 2019, comuna de Parral.

N.º y Fecha: N.º 1597 del 05 de junio de 2023.

solicitud

PROCEDENCIA: Secretaría Ministerial de Educación Región del Maule.

EMISOR: Unidad de Apoyo Municipal

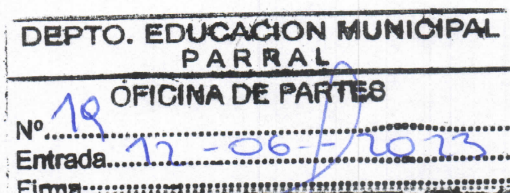
De: FRANCISCO VARELA MIRANDA
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGION DEL MAULE

A: PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Junto con saludar cordialmente a Ud., y con relación al proceso de cierre de rendición del Fondo de apoyo a la educación pública municipal año 2019, y vistos los siguientes antecedentes:

- Resolución 609/07.06.2019 que distribuye recursos a los sostenedores que se indica en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019 asignándole a la comuna de Parral un monto de \$ 946.757.903.-
- Resolución Exenta N.º 984/02.08.2019 mediante la cual se aprueba convenio celebrados entre Dirección de Educación Pública e ilustre Municipalidad de Parral en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- Rendiciones remitidas mensualmente por la comuna de Parral.
- Que habiendo revisado los antecedentes entregados por la comuna se tiene lo siguiente:

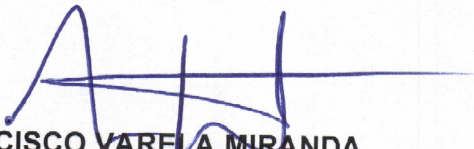
Fondo 2019	Monto adjudicado (\$)	Monto ejecutado (\$)	Saldo por reintegrar (\$)
Faep	875.851.125	875.960.025	---
Movámonos	70.906.778	68.293.813	2.612.965



- Que una vez realizado el reintegro (plazo 5 días hábiles) por el monto del programa de \$ 2.612.965, este depósito debe ser de acuerdo al manual N°1036 enviado a los sostenedores, mencionar que el saldo negativo del Faep es por cuenta de la comuna, posterior a ello enviar un oficio conductor con la documentación de transferencia, además cargar en plataforma Zona Nube FAEP 2019 NOTIFICACIONES PUBLICAS.

Sin otro particular, saluda muy atentamente




FRANCISCO VARELA MIRANDA
PROFESOR
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGION DEL MAULE

FVM/ATB/CAV/jga

Distribución

- Indicado
- Planificación
- Oficina de Partes



DEPARTAMENTO DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA

ANT.: Oficio Ordinario N° 2.825, de fecha 09 de diciembre de 2021, de la Dirección de Educación Pública.

MAT: Actualiza manual de la Tesorería General de la República sobre el reintegro de recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

ADJ.: Guía de reintegros formulario 112.

**DE: JAIME VEAS SÁNCHEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

A: MUNICIPALIDADES Y CORPORACIONES MUNICIPALES

En el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, cabe destacar que en lo relacionado con el proceso de reintegros de recursos no ejecutados o rechazados en el marco del de proceso de rendición de cuentas, informo que la devolución de recursos correspondientes a los FAEP 2018 en adelante, según corresponda, deberá efectuarse directamente a Tesorería General de la República.

En específico, es preciso señalar que la devolución de recursos corresponde para aquellos recursos no utilizados en el plazo de ejecución de los convenios respectivos, que son clasificados como monto no rendido por parte de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, y aquellos montos clasificados como rechazados. En este contexto, los recursos deberán ser restituidos a la Tesorería General de la República, tal como se establece en DAC 50/2017 de la Contraloría General de la República, que modifica el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Público, el Oficio N°59.549, de 2020 y el dictamen N°E120614/2021, ambos de Contraloría General de la República.

Los reintegros se deben realizar mediante la plataforma de la Tesorería General de la República en el link <https://www.tgr.cl/>. Ahora bien, con el objeto de facilitar el proceso, se adjunta el Manual de reintegro acutalizado, de la División de Finanzas Públicas de la Tesorería General de la República.

Finalmente, señalar que una vez realizado el reintegro de recursos se debe enviar una copia del comprobante de pago a esta Dirección, a través del correo electrónico reintegrosfaep@dep.cl. Se debe especificar el año del convenio correspondiente, esto con la finalidad de realizar las imputaciones contables y poder saldar dichas cuentas.

Agradeciendo sus gestiones y colaboración, saluda Atte.



**JAIME MARIO VEAS SÁNCHEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FECHA: 10/05/2023 HORA:08:27:48**

FMAD

CELD

FAHC



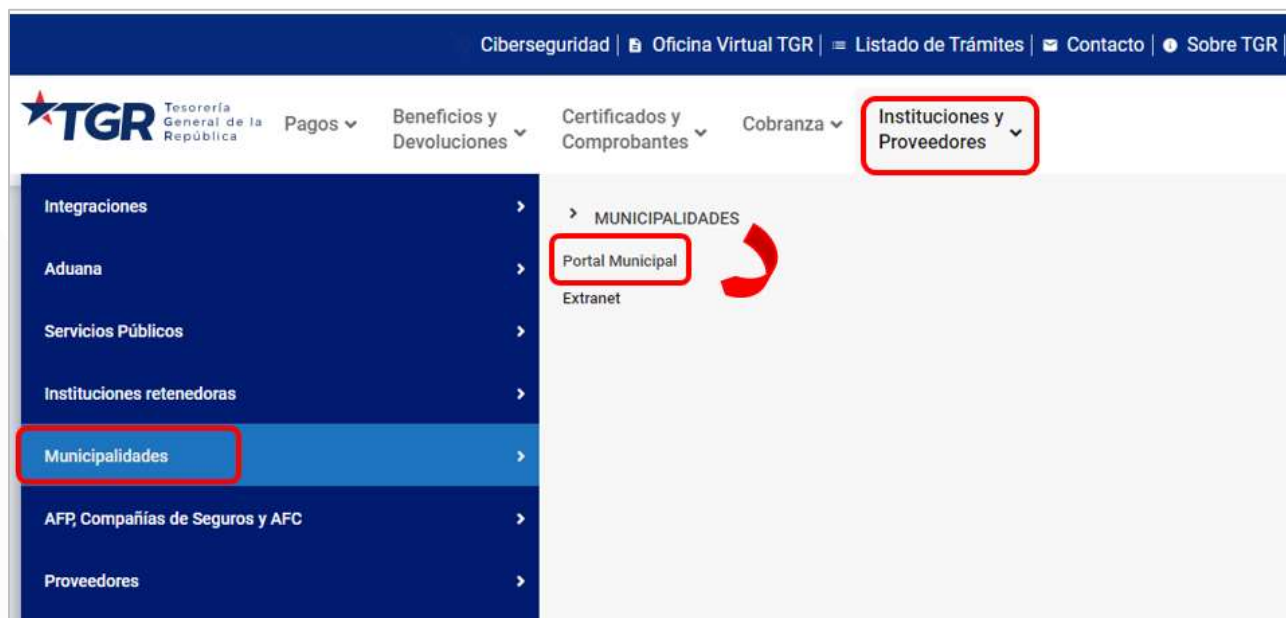
GUÍA DE REINTEGROS

Formulario N°112

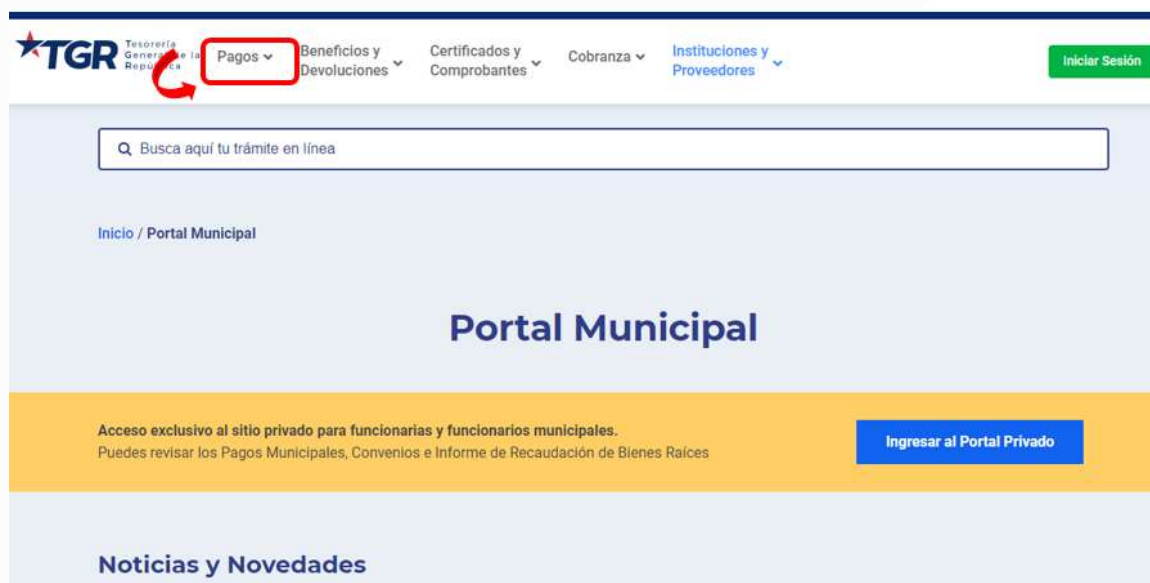
División de Finanzas Públicas

Pasos a seguir:

1. Los reintegros por pagos no utilizados de las Instituciones, deberán efectuarlos a través del sitio Web de la Tesorería, www.tgr.cl, luego ir al menú **Instituciones y Proveedores**, luego ir a **Municipalidades** y dar clic en la opción **Portal Municipal**:



2. Una vez dentro de esta pantalla, ir a la opción **“Pagos”**:



3. Luego ir a **“Multas, Patentes y Otros”** y dar clic en **“Ver Todos los Pagos con Declaración”**:



4. Seleccionar **“Reintegros”**, luego ir a **“Reintegro de Instituciones”** y pinchar la opción **“IR AL TRÁMITE”**:



5. Se desplegará el Formulario 112 de Reintegro y se deberán completar los siguientes datos:

Campos Obligatorios:

Código [03], Rut de la Institución que realizará la devolución

Código [15], Ingresar fecha del reintegro.

Código [0006], Ingresar dirección.

Código [0008], Seleccionar comuna.

Código [0052], Motivo del Reintegro, Tipear documentos y/o Instrucciones asociados al reintegro

Código **[0480]**, **Reintegro Aporte Fiscal Servicios e Instituciones Públicas**: Reintegros por conceptos de Aporte Fiscal (Sub-ítem 09) a todos los Servicios Públicos exceptuando los programas 29 y 30 del Ministerio de Educación.

Código **[0481]**, **Reintegro de Subsidios y Otras Transferencias**: Reintegros por conceptos de Transferencias corrientes y/o capital del Programa 02 de Subsidios Zonas Extremas, Otros Subsidios. Programa 03 de Operaciones Complementarias (Aguinaldos, bono de Escolaridad, Bono de Vacaciones y otros). Programa 04 de Aporte Fiscal para el Servicio de la Deuda (Reintegros por Devolución de Aportes para el Servicio de la Deuda: BID, BIRF, etc).

6. Una vez ingresados los códigos obligatorios, presionar el botón “Validar”:

FORMULARIO DE DECLARACIÓN Y PAGO SIMULTÁNEO

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REINTEGRO INSTITUCIONES

FORMULARIO 112

FOLIO	07	131470
RUT	03	691 - 6
FECHA VENCIMIENTO	15	31/05/2022

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR/CONTENIDO
RAZÓN SOCIAL APELLIDO PATERNO	[0001]	MUNICIPALIDAD DE
APELLIDO MATERNO	[0002]	
NOMBRES	[0005]	
NOMBRE CALLE	[0006]	OHIGGINS 84
COMUNA	[0008]	
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO	[0009]	
NÚMERO DE DIRECCIÓN	[0010]	
OFICINA O DEPARTAMENTO	[0011]	
BLOCK	[0012]	
VILLA	[0013]	
CORREO ELECTRÓNICO	[0050]	
MOTIVO DEL INGRESO Y OTROS DATOS	[0052]	Reintegros Saldos no ejecutados Programa EJE de FOSIS
NUMERO DE RESOLUCION/DECRETO	[0067]	176
FECHA DE RESOLUCION/DECRETO	[0068]	14/04/2022
REINTEGRO EDUCACIÓN SUPERIOR	[0401]	
REINT. POR FORTALECIMIENTO DE EDUC. SUP. PÚBLICA	[0402]	
REINTEGRO APOORTE FISCAL SS E INSTITUCIONES PUBLICAS	[0480]	
REINTEGRO DE SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	[0481]	100000
REINTEGRO OFICIO CIRCULAR No. 29	[0490]	
REINTEGRO DE INGRESOS PROPIOS DE INSTITUCIONES	[0600]	
TOTAL A PAGAR EN MONEDA NACIONAL	[0091]	

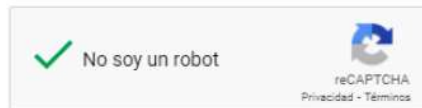
✓
No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad • Términos

↶

Validar

7. Una vez validado el formulario, el sistema les dará las siguientes opciones: podrán modificar los datos anteriormente ingresados en caso de que haya ocurrido algún error, o de lo contrario al presionar el botón “Ingresar”.



[Modificar](#) [Ingresar](#)

8. Al confirmar en el ícono “Ingresar”, aparecerá la siguiente pantalla, se sugiere revisar e **imprimir antes de pagar en línea**, para lo cual deberá hacer clic en el **“N° de Folio”**, luego ir a la opción **“Pagar”**:

Formulario de Declaración y Pago Simultáneo				
ESTADO	FORMULARIO	FOLIO	VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR (\$)
Vigente	112	70001	28/02/2021	\$5.500.000
		Pagar	Volver	

TGR Tesorería
General de la
República

Formulario 112

Nombre: I MUNICIPALIDAD DE		Folio	0007	131306
Dirección	0006 OHIGGINS 84	Comuna	0008	
Rut/Rol	0003 6901	Formulario: 112	Vencimiento	0015 31-05-2022

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
NRO. TELÉFONO FIJO	0009	0	MOTIVO DEL INGRESO	0052	REINTEGRO DE SALDOS NO EJECUTADOS PROGRAMA EJE DE FOSIS
NRO RESOL/DECRETO	0067	176	FECHA RESOL/DECRETO	0068	15/04/2021
REI.SUBS.O.TRANS.	0481	100.000			

Valido Hasta	31-05-2022	Total Plazo	91	100.000
Fecha Emisión	26-05-2022			

CID

05261800013122053111219210

• Documento generado a las: 08:40
• Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.
• Acogido al Art. 13 Ley N° 20956.

7. Al seleccionar el **botón Pagar**, el formulario permitirá efectuar el **pago on-line** o **cancelarlo directamente en la caja** de las entidades recaudadoras autorizadas.

Pagar en línea a través de esta misma página seleccionando el ícono de la institución recaudadora que corresponda:



8. Para finalizar el proceso, una vez realizado el pago, se debe **informar a la brevedad** vía email (adjuntando **copia del F112 y comprobante de pago del Banco en PDF** (electrónico o por caja)) a la institución que solicita el reintegro.

Nota: En caso de no imprimir el formulario 112 pago on-line solicitar a los correos : Vrobles@tgr.cl ; pvalderrama@tgr.cl: